

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
ACTA CORPORATIVA DE SESIONES**

Versión: 02

Fecha:  
Julio de  
2016

Código:  
CPOL- 01

Serie:

Página 1 de  
9



**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SALON CENTRAL DE SESIONES 'LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO'**

**ACTA No.174 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DOMINGO 10 DE  
NOVIEMBRE DE 2019 HORA DE INICIO 8 :00 PM.**

**PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2019**

**MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**H.C WILSON MANUEL MORA CADENA  
Presidente**

**H.C URIEL ORTIZ RUIZ  
Primer Vicepresidente**

**H.C NELSON MANTILLA BLANCO  
Segundo Vicepresidenta**

**SONIA MARIA SANDHEZ RUEDA  
Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO  
Asistentes a la Plenaria**

**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA  
JAVIER AYALA MORENO  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
YOLANDA BLANCO ARANGO  
DIONICIO CARRERO CORREA  
JHON JAIRO CLARO AREVALO  
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA  
HENRY GAMBOA MEZA  
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ  
NANCY ELVIRA LORA  
NELSON MANTILLA BLANCO  
WILSON MANUEL MORA CADENA  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
URIEL ORTIZ RUIZ  
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN  
JULIO RAMON GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
ARTURO ZAMBRANC AVELLANEDA**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>					
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 9	

**SECRETARIO:** llamado a lista y verificación del quórum Señor Presidente han contestado a lista 16 H.C. por lo tanto, hay quórum decisorio.

**PRESIDENTE:** señora secretaria continuar con el orden del día continuar con el orden del día.

**SECRETARIO:** así será señor presidente, orden del día sesión plenaria.

**PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quorum.

**SEGUNDO:** Consideración y aprobación del orden del día.

**TERCERO:** lectura y aprobación de actas.

**CUARTO:** himno de la ciudad de Bucaramanga.

**QUINTO:** tema estudio segundo debate del proyecto de acuerdo número 05 de octubre 2 de 2019 por medio del cual se promueve la implementación de las capacitaciones en equidad de género a los servidores públicos del municipio Bucaramanga.

**SEXTO:** Lectura de documentos y Comunicaciones

**SEPTIMO:** Propositiones y asuntos varios. Bucaramanga Domingo 10 de noviembre de 2019 hora 8:00 PM el presidente Wilson Manuel Mora Cadena el primer vicepresidente Uriel Ortiz Ruiz el segundo vicepresidente Nelson Mantilla Blanco secretaria general Sonia María Sánchez Rueda señor presidente ha sido leído el orden del día.

**PRESIDENTE:** Leído el orden el día lo aprueban los H.C. concejales

**SECRETARIO:** señor presidente ha sido aprobado el orden del día

**TERCERO:** Himno de Bucaramanga. Suena el Himno

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 9	

**CUARTO:** lectura y aprobación de actas, señor presidente me permito infórmale que sobre la mesa no reposa ningún acta.

**QUINTO:** tema estudio segundo debate del proyecto de acuerdo número 05 de octubre 2 de 2019 por medio del cual se promueve la implementación de las capacitaciones en equidad de género a los servidores públicos del municipio Bucaramanga.

**PRESIDENTE:** señora secretaria verificar si el ponente y los funcionarios citados se encuentran presentes.

**SECRETARIA:** señor presidente me permito informarle que le ponente del acuerdo 050 es el Honorable Concejal Dionisio Carrero de la Administración municipal se llamó la Doctora de Desarrollo Social la cual nos colocó en conocimiento de que no tenía perdóneme la redundancia conocimientos sobre el proyecto porque es autoridad de un honorable concejal de Jorge Edgar flores **PRESIDENTE:** dejamos constancia de que no hizo presencia la Secretaría de Desarrollo Social quien le competen venir precisamente a conocer y debatir el proyecto leamos el informe de comisión y la ponencia señor secretario.

**SECRETARIO:** daremos lectura ser presidente a la constancia el informe y la ponencia el suscrito secretario de la comisión tercera del Concejo Bucaramanga hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo número 0 50 de octubre 02 del 2019 **POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN EQUIDAD DE GÉNERO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA** fue aprobado por la comisión Cómo se registra en el acta número 004 del 2019 realizada el día 6 de noviembre 2019 en primer debate, el informe de comisión hace constar que se presentaron a esta comisión los cinco honorables concejales de ella por lo tanto había quórum de liberatorio y que en el desarrollo del informe Se informa que todo su articulado sus considerandos la exposición de motivos, El preámbulo y el título fueron aprobados, Cómo consta por los cinco honorables concejales Igualmente la solicitud de que si pasaba para segundo debate fue aprobada la ponencia presentada por Dionisio carrero correa donde en las consideraciones de la presidencia como integrante de la comisión tercera comisión de susto administrativo sociales ambientales y Derechos Humanos y ponente del proyecto acuerdo número 10 del 2 de octubre permito presentar ponencia ante la comisión según la conformidad del artículo 313 numeral 1 de la constitución política la ley 1801; conclusión de la potencia por las

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>					
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 9	

anteriores consideraciones en contra de este proyecto de acuerdo ajustado a la Constitución y la ley doy ponencia favorable para segundo debate para su estudio aprobación el salón de plenaria del concejo municipal de Bucaramanga señor presidente han sido leída la constancia informe y ponencia.

**PRESIDENTE:** aprueban la ponencia

**SECRETARIO:** ha sido aprobado presidente

**PRESIDENTE:** leamos el artículo primero señor presidente como el proyecto de acuerdo tiene 10 artículos me permito dar lectura a los 10 artículos.

**Artículo Primero:** objeto promover la implementación de las capacitaciones en equidad de género funcionarios públicos encargados de atender orientar los casos de violencia contra la mujer en municipio Bucaramanga.

**Artículo Segundo:** objetivo general es fortalecer la atención de la Administración municipal a través de la capacitación en temas de equidad de género a las y los servidores públicos con el fin de asegurar la mujer es una atención integral y oportuna con enfoque diferencial y de género

**Artículo Tercero:** objetivos específicos se tendrán como objetivo específico lo siguiente a construir una cultura institucional que reconozca las mujeres como sujetos de derecho de introducir la perspectiva de género en la interpretación y aplicación de las leyes y crear conciencia sobre el rol activo que les corresponde a los y las funcionarios y funcionarias públicas en eliminación de toda forma de discriminación de evitar la re victimización de la mujer en el momento de acudir a la administración municipal para buscar atención integral.

**Artículo Cuarto:** principio la iniciativa y diseño de las capacitaciones y hará conforme de los principios constitucionales y legales, así como los principios señalados en la política pública de mujeres género falta de oportunidades integralidad autonomía coordinación no discriminación atención diferenciada equidad de género y principio de corresponsabilidad

**Artículo Quinto:** responsabilidad de la secretaria del interior y la secretaria Desarrollo Social Serán las encargadas de definir las estrategias necesarias para fomentar las capacitaciones en equidad de género los

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	

servidores públicos teniendo en cuenta los parámetros constitucionales y los parámetros legales establecidos en la ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes.

**Artículo Sexto:** articulación administración municipal de promover la articulación de todas las entidades del orden nacional departamental y municipal encargado de la atención integral de la mujer propendiendo por el fortalecimiento de los procesos de transversalización.

**Artículo Séptimo:** contenido y metodología de acuerdo a los parámetros legales y reglamentarios la administración municipal establecer el diseño de los contenidos y metodología de las capacitaciones involucrando el apoyo de organizaciones de mujeres y expertas en enfoque de género.

**Artículo Octavo:** seguimiento y control el seguimiento a la implementación del presente acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo Noveno:** reglamentación facultades del señor alcalde de la ciudad por el término de 60 días para que implemente reglamente el presente acuerdo.


**Artículo Décimo:** vigencia el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación ser presidente han sido leído los 10 artículos que componen este proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** aprueban el bloque los 10 artículos del proyecto.

**SECRETARIO:** han sido aprobado señor presidente.

**PRESIDENTE:** considera exposición de motivos

**SECRETARIO:** considerandos que mediante el artículo primero de la constitución política se estableció que Colombia es un estado social de derecho fundamentado en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran que mediante el artículo 2 superior se establecen los fines esenciales del estado Qué constitucionalmente en Colombia se consagró el artículo 13 el principio de igualdad formal y material que dentro de los postulados del principio de igualdad formal y material se instituye en el artículo 43 superior que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades que mediante

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 9	

sentencia se 082 del 99 la corte constitucional ha expresado que la igualdad de derechos se reconoce al hombre y a la mujer que el artículo 93 de la constitución política que la declaración universal de derechos humanos de 1948, que el artículo 2 de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer atada por la asamblea general de las Naciones Unidas que el artículo 3 ITEM se determina que los estados partes tomarán en todas las esferas y en particular en las esferas política social económica y cultural todas las medidas apropiadas, que la conferencia mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 93 que la declaración y plataforma de acción de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer en Beijing 95 que la convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer adoptada por la asamblea general de la organización de los Estados Americanos OEA en BELEN para Brasil que mediante la ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres en su Artículo octavo que el artículo noveno dividen reglamentado por el decreto nacional 796 de 2011 que mediante la ley 1761 2015 Rosa Elvira Celis por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones en su artículo 11 que en el ordenamiento jurídico interno aparte de la ley 1257 de 2008 y de la ley 1761 de 2015 que la alta consejería para los derechos de la mujer en la formulación de los lineamientos para la política pública Nacional de género para las mujeres expedida en el año 2012 que mediante ordenanza departamental número 0 28 2011 que mediante el acuerdo 054 de agosto de 2009 que mediante el acuerdo 023 de 2011 que en el acuerdo número 006 de 2016 por el cual se adopta el plan de desarrollo 2006 -2019 gobierno de la ciudad nació ciudadanos que en consecuencia de lo anterior se hace necesario desarrollar pedagogía en torno a la equidad de género implementando capacitaciones de Cualifiquen cualifiquen el trabajo de los servidores públicos encargados de la atención integral de la mujer y así lograr el fortalecimiento de la institucionalidad colombiana en mérito de lo expuesto señor presidente han sido elegidos Los considerandos originales de proyecto.

**PRESIDENTE:** aprueban el considerando

**SECRETARIO:** ha sido aprobado los considerandos

**SECRETARIO:** exposición de motivos en la actualidad la igualdad material y el ejercicio de todos los derechos por parte de las mujeres están con por el actual contexto patriarcal en el que se desenvuelven nuestras vidas esto quiere decir que la divergencia entre la normatividad que

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**ACTA CORPORATIVA DE SESIONES**

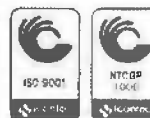
Versión: 02

Fecha:  
Julio de  
2016

Código:  
CPOL- T-01

Serie:

Página 7 de  
9



consagra estos derechos y su efectividad bien efectiva vigencia obedece a las limitaciones que el modelo cultural y social plantea en el caso local de acuerdo con datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina legal en el informe anual forenses a noviembre de 2015 se reportaron 827 casos de violencia de pareja en Bucaramanga en este contexto resulta de Vital importancia fortalecer el aparato institucional con el fin de ofrecer garantía material a los derechos fundamentales de las mujeres de esta manera promover su empoderamiento teniendo en cuenta lo anterior presenta a consideración del honorable concejo municipal de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo teniendo como condición la necesidad de implementar capacitaciones a los funcionarios y funcionarias públicos en el municipio de Bucaramanga en aras de fortalecer los instrumentos prácticos y normativos que protegen los derechos de las mujeres en el municipio presentado por Jorge Flores Herrera concejal de Bucaramanga señor presidente ha sido leído la exposición de motivos.

**PRESIDENTE:** Aprueban exposición de motivos

**SECRETARIO:** ha sido aprobadas el presidente

**SECRETARIO:** preámbulo concejo Bucaramanga en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia la ley 136 del 94 la ley 1257 de 2008 y leído el preámbulo señor presidente original proyecto

**PRESIDENTE:** aprueban el preámbulo

**SECRETARIO:** ha sido aprobado

**PRESIDENTE:** vamos hacer un receso

**SECRETARIO:** así sea señor presidente me permito informar que hay 18 H.C por lo tanto hay quorum decisorio.

**PRESIDENTE:** continuemos con el proyecto tiene la palabra concejal Jorge Flores está pendiente de la lectura del título del proyecto; por favor leamos el título del proyecto.

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACTA CORPORATIVA DE SESIONES**

Versión: 02

Fecha:  
Julio de  
2016

Código:  
CPOL-T-01

Serie:

Página 8 de  
9



**SECRETARIO:** título **POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN EQUIDAD DE GÉNERO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** señor presidente ha sido leído el título.

**PRESIDENTE:** aprueban el título del proyecto.

**SECRETARIO:** ha sido aprobada.

**PRESIDENTE:** quieren los honorables concejales que este proyecto pase a sanción del alcalde

**SECRETARIO:** señor presidente ha sido aprobada

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Jorge Flores

**H.C JORGE FLORES:** muchísimas gracias presidente un saludo fraternal a todos los concejales simplemente presidente quería señalar que este proyecto se aprueba para que en esta administración no pase lo que pasó en la oficina de plazas que hacen contratos con un mismo objeto con una misma duración y a una mujer le pagan muy por debajo de lo que le pagan a un hombre en ese en ese mismo contrato por eso es que hay que darles capacitación en formación y equidad de género pero lo otro es que es un absurdo lo que plantea la secretaria Desarrollo Social no viene hoy porque no sabe el del proyecto ya había sido aprobado acá y el alcalde lo había objetado ya es la segunda vez que este consejo aprueba el proyecto no tiene sentido las cosas que presentaba la secretaria Desarrollo Social Muchísimas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** continuemos con el orden del día

**SECRETARIO: SEXTO:** Lectura de documentos y Comunicaciones señor presidente me permito informar que sobre la mesa

**SEPTIMO:** proposiciones asuntos varios le informó que sobre la mesa no hay ninguna proposición señor presidente.

**SECRETARIO:** se ha agotado el orden del día



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha:  
Julio de  
2016

Código:  
CPOL- T-01

Serie:

Página 9 de  
9



**PRESIDENTE:** agotado el orden del día gracias por el día de hoy convocamos a las 7 de la noche.

**PRESIDENTE;** habiéndose agotado el orden del día damos por terminada la plenaria H.C. se estará citando para el día de mañana por agina web buena tarde para todos

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

**Presidente:**

WILSON MANUEL MORA CADENA

**Secretario General (E):**

SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

**ELABORADO POR:** yakysve

